



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO, CARINA MEJÍAS SÁNCHEZ y MANUEL MARISCAL ZABALA, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en la disposición final quinta del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan a la Corporación de Radio y Televisión Española, SA las siguientes **preguntas para su respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Según apuntan diversos medios de comunicación¹, la presentadora del programa "La Hora de la 1" recibe su salario "a través de una sociedad [...] con el aval de la asesoría jurídica [de RTVE]".
2. Atendiendo a lo publicado², y según los cálculos realizados, "puede ahorrarse 131.269 euros en IRPF por cobrar de RTVE a través de una sociedad, Sukun Comunicación S.L". Como señala la misma publicación, "El servicio lo presta una persona física, pero sobre todo lo tiene que prestar determinada persona, ella misma, es lo que se denomina un "servicio personalísimo""³.

¹ https://www.vozpopuli.com/economia_y_finanzas/silvia-intxaurrondo-puede-ahorrarse-181-000-euros-irpf-cobrar-rtve-a-traves-sociedad.html

² Ídem.

³ Ídem.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

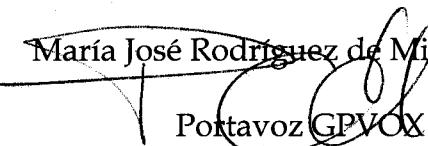
GRUPO PARLAMENTARIO

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

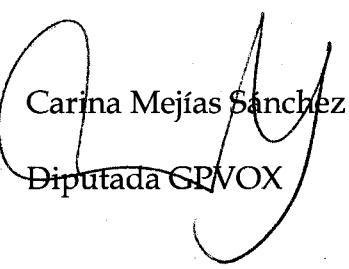
PREGUNTAS

1. ¿Puede confirmar la Corporación de RTVE que la presentadora recibe su salario a través la citada sociedad?
2. En su caso, ¿cómo justifica la Corporación de RTVE que el pago del salario se realice a través de una sociedad?

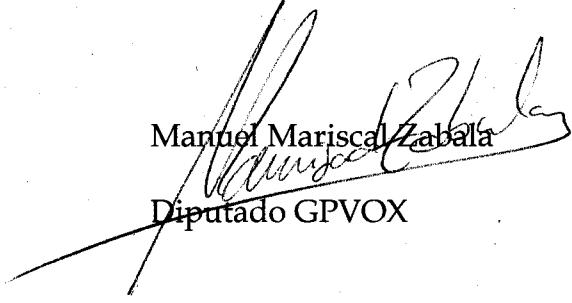
Palacio del Congreso de los Diputados, a 13 de mayo de 2024.


María José Rodríguez de Millán Parro

Portavoz GPVOX


Carina Mejías Sánchez

Diputada GPVOX


Manuel Mariscal Zabala

Diputado GPVOX